LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE FEBRERO DE 1834. [NO. 3220]

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes..........7 Pesos
Números sueltos...............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cadiz y Barcelona.

Saldrá tan luego llegue la favorable estacion, el muy hermoso, forrado y clavado en cobre, y de estraordinario andar, bergantin sardo *ARLEQUINO*, su capitan Antonio Mgaelino. Admite carga y pasageros —Para tratar ocurran á los consignatarios los señores *Amadeo y Caprile*, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
e II 2mmc *Corredores marítimos.*
No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool,

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTE VIDEO, SHOULD IT BE REQUIRED BY SHIPPERS.

The A. I. British built Brig « EMMA »
200 tons Register,
JOHN GETHING master.

A very fast sailing vessel, and has delivered her inward cargo without the least damage The EMMA *has very superior accommodations for passengers. Terms of freight and passage moderate. For further particulars please apply to her consignees Mess.* LAFONE. ROBINSON & CO., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 15 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Philadelphia.

The well known Brig SOPHIA captain William Watson coppered and copper fastened, has commenced taking in freight for the above port and will be despatched with all possible speed. She has handsome accommodations for passengers, as well as room for some freight, which will be taken at reasonable rates; those desirous of either will please apply for terms to said captain at Mrs Well's calle 25 de Mayo, or

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CO.
e 27 *No. 66 calle de Belgrano.*

Para Baltimore,

El bergantin americano *MARY*, de Baltimore, su capitan Charles P. Smith, buque de primera clase, muy velero, forrado y clavado en cobre, y bajo todos respectos superior en su clase; tiene la mayor parte de su carga contratada y será despachado sin demora alguna. Para flete y pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocúrrase al capitan Smith en la fonda de Mr. Wells ó á sus consignatarios

e 31 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

Para Ambéres.

La muy velera barca rusa NICOLAS 1.°, su capitan Aspgreen, saldrá para dicho destino el dia 15 del mes de Marzo, y podrá admitir á flete alguna poca carga, con la condicion que sea embarcada sin pérdida de tiempo. Veanse con sus consignatarios los señores Saenz de Zumaran y Tresserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
f 7 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Rio Grande y Puerto Alegre.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin goleta brasilero MARQUEZ DE POMBAL, capitan Juan Mouro, saldrá para dichos destinos á la mayor brevedad. Para carga ó pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario D. Antonio M. Reym, No. 49 calle de Corrientes, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
f 12 tfs No. 88, calle de la Piedad

Interesting

TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barraca No 69 calle de Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling. d 28 tfc

For Baltimore,

The first rate Brig MARY of Baltimore, captain Charles P. Smith, coppered and copper fastened, fast sailing and in every respect superior in her class has the greater part of her cargo engaged and will be despatched without much delay For freight or passage, for which she has superior accommodations apply to captain Smith at Mrs. Well's, or to the consignees

e 31 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA

RIO JANEIRO,

Saldrá precisamente el dia 15 de Febrero, la muy velera y superior polacra brasilera CATHARINA su capitan Antonio J. de Jesus de porte de 134 toneladas Para el restante de su cargamento y pasageros, veanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, ó con los señores

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ene 31 No. 88, calle de la Piedad.

FOR

NEW-YORK,

(Direct.)

The fast sailing, coppered and copper fastened brig MONTGOMERY captain J Nickerson will commence loading for the above port in a few days, and having a considerable part of her cargo engaged will meet with quick dispatch For freight or passage, having comfortable accommodations for three or four passengers, apply to Zimmerman, Frazier y Co., No. 66 calle de Belgrano, or

HORNE & ALSOGARAY,
f 1 tfs *Licensed ship brokers.*

PARA

BURDEOS.

Saldrá para dicho puerto á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin frances NOUVEAU PERSEVERANT, su capitan J. Metayer. Tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, teniendo dicho buque las mejores comodidades para pasageros, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 8 tfs *No 32 calle de la Piedad*

PARA

VALPARAISO,

El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre bergantin ingles PLATA, su capitan Younghusband, saldrá de Montevideo para el puerto de Valparaiso, *sin falta*, el dia 15 del presente mes, y admite flete y pasageros á precios moderados, advirtiendo que sus comodidades son muy superiores. Para tratar, veanse con sus consignatarios en esta, los señores Lafone, Robinson y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
f 7 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Passengers only.

The fast sailing A. 1 British Brig
ZENO.

Will leave this port for Liverpool early in March and has comfortable accommodations for two or three passengers. Apply to captain Lawson at Mrs. McGaw's or to her consignees

JOHN HARRATT & SONS.
No. 142 calle de la Piedad

N B.—About 12 tons of clean copper Dross Ballast to dispose of, if applied for immediately. f 19 6c

PARA

SANDU Y SALTO.

Saldrá en toda la presente semana la balandra SANTA RITA, ( ) de Lunarejo. Para carga ó pasageros, ocurran á la plaza de la Residencia No 347, ó á la calle de la Reconquista No. 159.

f 20 3p

For New-York or BOSTON.

The superior fast sailing coppered and copper fastened Barque GEORGE & MARTHA G. G Gardner master, will sail for one of the above port on 1th March full or not full, will take freight very low also has good accommodations for a few passengers. For further particulars apply to said master at Mrs. Wells calle del 25 de Mayo, or to

DAVISON, DORR & Co.
f 14 tfc *No. 33 calle de la Reconquista*

PARA

PATAGONES.

El muy hermoso, velero y forrado en cobre bergantin americano ALBERT, de porte de 190 toneladas, su capitan Dayton, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante sin falta; admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar, ocurran á sus consignatarios D. Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
f 17 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA

Valparaiso.

El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre bergantin ingles BETSEY, capitan Hunter tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachado con brevedad. Para tratar por flete ó pasageros, para los que tiene muy elegantes comodidades, ocurran á sus consignatarios los señores Salisbury, Davies y Ca , ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
f 17 No. 88 calle de la Piedad.

PARA

GENOVA,

Directamente.

Saldrá á mediados del mes de Marzo, el muy velero bergantin sardo CESAR AUGUSTO, capitan Ferrari. Los que tengan carga ó quieran ir de pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Calle de la Plata No. 46.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

El Baradero y San NICOLAS.

La balandra SAN FRANCISCO, admite carga y pasageros, debiendo salir en esta semana. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107. f 18

For Sale,

SUPERFINE *fresh flour and superior English ale, calle de la Piedad No.* 77.
e 31 *tfc*

Se necesita,

UNA mucama de juicio, que sepa planchar y coser. La que tenga buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle de la Paz No. 11. Será escusado se presente si no tiene quien abone por su conducta. f 18 tfc

Plomo en rollos.

SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14. f 14 tfs

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 62, se necesita una ama de leche para criar una niña de 6 meses. En la misma casa hay quien preste dinero. f 6 15p

se vende,

UNA criada jóven, sana, de un servicio general y sin vicio alguno. Quien la quiera comprar, ocurra á la calle de Cuyo No. 172. f 20 2p

Interesante

PARA LOS QUE TIENEN MULAS ú otros animales para embarcar.

HAY de venta y están en el pueblo como cien fardos de pasto seco de este año, conservado en el mejor estado que se puede á precios muy acomodados: se vende al gusto de los compradores por fardos ó por toneladas. En la calle de la Victoria No. 47½ darán razon.

Tambien hay un poco de leña de rama.
f 20 3p

PARA

Cadiz, Tarragona

Y GENOVA,

Saldrá el 20 del entrante Marzo, el muy velero y de primera clase bergantin goleta sardo EL ESPARTANO, capitan Croce, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario Pedro A. Plomer, ó á

HORNE y ALSOGARAY
Corredores marítimos,
f 19 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Maderas en venta,

EN EL CORRALON CALLE DE LA VICTORIA No. 206.

ACABA de llegar un cargamento de maderas, que consta:—
Tablas de pino de una pulgada buenas y secas
Tablones de 1½ á 2 pulgadas
Tirantillos de pino
Tablones de roble de 2 hasta 5 pulgadas
Id. de fresno de 1½ hasta 3½ id.
Tirantillos de 4 pulgadas de birche y álamo blanco propias para pilares de cujas
f 17 12c

Marroquines, tafiletes, &a.

JUAN S. BRYDONE respetuosamente anuncia á todas las personas á quienes interese, q' acaba de abrir un establecimiento para la fábrica de marroquines de todas clases, en la calle de Charcas No. 1, frente al rio; y habiendo escogido por sí mismo oficiales de los mejores que se hallan en Europa, tiene la fundada confianza de que su trabajo no puede ser mejorado en ninguna parte del mundo. Para la mayor comodidad de los señores que necesiten de estos renglones, el interesado ha nombrado por su único agente al señor Parker, que vive calle de la Paz No. 30, en cuya casa se encontrarán de venta, de todos colores y calidades, á los precios de fabrica. Las órdenes que se dejen allí mismo y en la fábrica serán egecutadas con la mayor prontitud posible. f 3 fct

Sevende,

EN MONTEVIDEO,

EL saladero del manga, conocido por *Los Dos Hermanos*, á 3½ leguas de esta ciudad, tiene las suficientes comodidades para salar y carnear, como galpones, corrales y almacenes para guardar con toda seguridad, cueros, sebo, lana, granos, &a., tiene á mas dos atahonas, buen pastoreo y aguadas, sausal y membrillos abundantes, buenos cercos de pita para plantacion, un horno de ladrillo, su estanque y picadero. La persona que se interese en su comprar puede ocurrir en Montevideo calle de San Miguel No. 81, en donde se mostrarán las tasaciones y comodidades que presenta dicho establecimiento, ó en Buenos Ayres, á D. Diego Allemand, calle de Belgrano No. 142. f 15 1mp

Warwick Inglis,

PROPIETARIO del establecimiento de *TAPICERIA y COLCHONES*, calle de la Piedad No. 132, tiene el honor de avisar al público que acaba de recibir un gran surtido de adornos de bronce, fleco, borlas y demas guarniciones para colgaduras de cuja y cortinas de ventanas, de suerte que las personas que desean algunos de estos renglones tendrán proporcion de elegir á su gusto, en la inteligencia que se darán á precios sumamente acomodados. En dicho establecimiento se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda, y las personas que gusten dar el género, serán servidas á su gusto y segun sus órdenes.

Tiene igualmente un surtido de colchones, cujas, sillas, mesas, sofaes, &c. &c.; y mandándolos hacer se fabrican al gusto del comprador.—Hay baules de todas clases y tamaños y componen muebles usados con brevedad y poco costo.—Tambien fabrican *Persianas* del mejor gusto, y en fin todo lo que pertenece al ramo. f 14 1mo

De una ama de leche,

SE necesita, en la calle del Perú No. 178. La que quiera conchavarse, ocurra á dicha casa, de las 10 de la mañana adelante. f 18 4p

Polvillo superior,

DE la real fabrica de Sevilla, recien llegado, por menudeo y por latas, rapé de la princesa de primera calidad, tambien rapé frances y macubá muy bueno por mayor y menor, se vende en la librería de la Independencia, calle del Perú No. 60.
f 17 15c

Se necesita

UN COCHERO que sepa gobernar del pescante. Ocúrrase a esta imprenta.

Interesante,

A LOS AMANTES DE LA LITERAtura.

SE acaba de imprimir en castellano, la obra titulada " *Cartas del Conde de Chesterfield á su hijo Stanhope* " en dos tomos en 4.° menor, de 302, y 277 páginas cada tomo, á la rústica. El papel y tipo es de lo mejor y segun lo prometido á los subscriptores. Está adornada con el retrato del Lord Chesterfield egecutado por el señor Alais. Traducida por el señor General D. Tomas de Iriarte. Se vende en la Librería No. 30 calle de la Catedral, frente á la Catedral. Su precio 20 ps.
f 12 1mc

Wants a situation.

A young man, who speaks the Spanish Language fluently, in a commercial house, store or Saladero, in any of which he would make himself generally useful. Respectable reference will be given, if required. A note left at this Office, directed to J. B. will be duly attended to.
f 19 tfü

NOTICE.

TO *all whom it may concern, notice is hereby given that the firm of Langdon & Tyler, carrying on the Barraca business at the corner of calle de Chacabuco & Migico, ceases to exist from this date forward All persons having demands against said firm, will please present them for adjustment on or before the 23d inst., as no claims will be admitted after that date.—All persons indebted are likewise requested to make immediate payment.*

SAMUEL TYLER.
Buenos Ayres, Feb. 19, 1834. 4c

Se vende,

UNA mulata jóven de todo servicio, en la cantidad de 1550 pesos moneda corriente. El que se interese en ella, ocurra al almacen frente al hueco de Salinas, donde darán razon. f 19 3p

Se vende,

UNA criada en la cantidad de 1000 ps. moneda corriente, en la calle de San José No. 14. f 19 3p

Registro de Patentes.

LA ley de patentes previene por el artículo 3.° que toda persona que dentro del primer trimestre del año, no hubiese comprado la patente que le corresponde, es obligado á pagar una de doble valor; y como el término cumple el último de Marzo entrante, se avisa para recuerdo á quienes corresponda, como que siendo uno solo el que firma, y lleva el Registro, no se estrañe que ocurriendo los interesados en los últimos dias del vencimiento como es de costumbre no pueda despachar con la rapidez que desearía poderlo hacer el encargado del registro, para no molestar á los señores que ocurran á su oficina. f 19

Aviso de la Policía.

ELECCIONES.

DEBIENDO efectuarse segun resolucion Superior, el Domingo próximo 23 del corriente las elecciones que no pudieron realizarse el Domingo anterior en las parroquias de San Miguel, Pilar y Balbaneda, de los siete Representantes que por la ciudad deben integrar la undécima Legislatura. Se previene a todas las personas que por la ley son hábiles para votar y que pertenezcan á las precitadas parroquias que concurran á verificarlo, esperando el Gefe de Policía que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia, dándole con la mayor concurrencia la solemnidad que merece.—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1834.

INTERIOR.

CORRIENTES.

Concluyen los documentos relativos al nombramiento de Gobernador de la Provincia.

[Despues del oficio de la Sala en contestacion á la 3.ª renuncia del Sr. Ferré, este propuso verbalmente á los SS. RR. ciertas condiciones para continuar en el mando. Antes de resolver, pidió la Sala esplicaciones por escrito en la siguiente nota.]

Exmo. Sr.

Al tomar la H. Sala en consideracion, las condiciones que V. E. propuso la noche del 14 para continuar en el mando, ha tropezado en la prudente duda que ofrece la última en que V. E. exigió sobre que la resolucion de los tres primeros puntos, hiciese la última sancion es decir, si esta última sancion importa que se disuelva el Congreso general, ó el permanente que se nombrase; ó si es tasadamente limitada á poner termino á las contestaciones que tomaron su origen en la sancion del 4 que ordenaba la continuacion de V. E. en el mando: como tambien si las personas y propiedades de los diputados del Congreso general y el permanente han de quedar fuera de la ley sugetos al P. E. para los destinos en que tuviese por conveniente colocarlos. Quiera V. E. dar una contestacion clara y precisa cual necesita la Sala para establecer la resolucion oportuna.

Con el indicado objeto, y de órden de la H. Sala, el que subscribe tiene el honor de dirigirse á V. E., logrando esta oportunidad para saludarlo atentamente.

Dios guarde á V. E. muchos años—Sala de sesiones en Corrientes, Diciembre 15 de 1833.

Dr. Juan Francisco Cabral,
Presidente.
Dr. José Garcia de Cossio,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, Coronel mayor *D. Pedro Ferré.*

CONTESTACION DEL EXMO GOBIERNO.

Corrientes, Diciembre 17 de 1833.
SS. RR.

El Gobernador infrascripto, despues de haber llenado sus deberes, y manifestado paladinamente en el seno del H C. G de la provincia los inconvenientes, que por honor al pais debian salvarsele para su última resignacion al tenor y espíritu de la honorable sancion del 4, recibe y lee con sorpresa la respetable nota del 15 y en ella lo siguiente.

Que el H. C. exige del infrascripto, la esplicacion, de si en las propuestas hechas por el P. E. en la noche del 14, deberia ó no tener lugar la disolucion del H. C. general, ó del permanente que se nombrase; ó si es tasadamente limitado á poner punto á las contestaciones que tomaron su origen en la sancion del 4: como tambien si las personas y propiedades de los diputados del Congreso general y el permanente, han de quedar fuera de la ley, sugetas al P. E., para los destinos en que tuviese por conveniente colocarlas.

Dispuesto el infra cripto á consagrar su vida entera en obsequio de su pais natal, y particularmente en las presentes circunstancias, á penas pudo solicitar de la H. S. la declaracion sobre puntos, que el menos versado en politica no los ignora; asi es que, no ha debido trepidar en manifestarse con la franqueza que acostumbra.

Bajo este supuesto, él ha creido siempre, que el artículo 19 de la seccion 5.ª de la constitucion, que establece la inviolabilidad de las personas de los SS. diputados, no importa que estos pierdan el caracter de ciudadanos y que como tales deben ser los primeros que esten prontos á salvar el pais de los riesgos que hoy desgraciadamente se suponen incontrastables.

A juicio del infrascripto, es el H. C. general a quien corresponde promover el espíritu público, reanimarlo por cuantos medios sean posibles, y no permitir en manera alguna que la opinion de un pueblo, digno à todas luces de la mejor suerte, fluctúe entre las ansiedades de una posicion efimera é indecisa.

Las consecuencias del indicado antecedente son muy precisas y terminantes: el infrascripto empañaria las glorias de su patria, si vacilase un momento en que la H. R. de la provincia no esté dotada de estos conocimientos en toda la plenitud que debe ser; y es bajo esta calidad que ha creido que las propiedades y personas del H. C. G. y el permanente, debian entenderse radicalmente incluidas en las facultades omnimodas, que para la guerra establece la citada sancion del 4, sin perjuicio de continuar en el egercicio de las altas funciones que le prescribe la constitucion del pais.

Con la advertencia, de que el espresado artículo 19 no habla de las propiedades de los ciudadanos RR., y sí únicamente de sus personas, el infrascripto se vé cada vez mas convencido de la suma dificultad de poder continuar en el mando sin los riesgos de los intereses generales de un pais, que debe amar tanto como el que mas, y cuyos derechos exigen hoy vuestro allanamiento á sus reiteradas renuncias: basta ya de violencias, que pueden privaros de un ciudadano, que aun desea hacer algo útil en favor del suelo que le vió nacer.

Estos son los sentimientos con que el infrascripto tiene el honor de contestar á la distinguida nota del 15, reproduciendo con igual motivo á la H. Sala á quien se dirije, su mas perfecta adhesion pública y la alta consideracion con que cumple el grato deber de saludaros respetuosamente.

H. RR.

PEDRO FERRE.

Muy H. Congreso general de la provincia.

CONTESTACION DE LA HONORABLE REPRESENTACION.

Exmo. Sr.

El H. C. G., movido de razones que pesan sensiblemente en el seno de sus RR., en sesion de hoy ha acordado y sancionado que se le admita a V. E. su cuarta renuncia: que se le conceda el grado de Brigadier de la provincia, con el sueldo que acordara la Sala, y aun se halla en discusion: el que se le honre con una comision que va á decidir de la suerte de la patria.

El ciudadano que lo suceda en el mando, será nombrado en el acto que los tres RR., que por falta de salud no han concurrido, puedan integrar la Sala, pues se quiere, que para un acto tan solemne concurran todos los vocales de esta H. R.

Todo lo que el infrascripto de órden de la H. Sala pone al conocimiento de V. E saludándolo con su mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de Sesiones en Corrientes, Diciembre 15 de 1833.

Dr. Juan Francisco Cabral,
Presidente.
Dr. José Garcia Cossio,
Secretario.

Exmo. Sr. Gabernador y Capitan General de la provincia, Coronel mayor D. Pedro Ferré.

(La Sala procedió luego á la eleccion del sucesor del Sr. Ferré, la cual, segun se ha anunciado ya, recayó en la persona del Sr. Coronel Atienza.)

Contestacion del Sr. Ferré a la nota del nuevo Gobierno, acompañandole los despachos de Brigadier.

Exmo Sr.

Con la nota de V. E. fecha 27 del corriente, ha recibido el infrascripto, el diploma librado á su favor por el H. C. G. de la provincia; constituyéndolo Brigadier de los ejércitos de la patria, él rinde á V. E. las gracias mas debidas por su oportuna remision; pero obligado á exponer lo que cree conveniente sobre el particular, ruega á V. E quiera atender sus conceptos, y transmitirlos brevemente á la consideracion de la misma H. S.

Esta augusta corporacion no ha podido dar al infrascripto testimonios mas irrefragables de su acendrado patriotismo, ni pruebas mas positivas de su clásica generosidad, que los *sublimes títulos y honrosos conceptos que se ha servido dispensarle en la contestacion dada á su* MENSAGE *de 28 de Noviembre último* Ellos son muy bastantes, á recompensarle cualesquiera sacrificios, si es que ha hecho alguno por el bien general del pais.

Bajo este supuesto, él acepta el citado diploma como un presente particular que gratuitamente quiere hacerle el H C. de la provincia; *pero acostumbrado desde su primera juventud a sostenerse y sostener a su familia con su trabajo personal, aun espera que con él en su vida privada pasará el resto de sus dias.* En consecuencia, *renuncia el sueldo que se le asigna de* MIL Y QUINIENTOS PESOS *en premio de sus servicios y con arreglo al nuevo grado con que se le condecora, cediéndolos desde ahora a beneficio de las urgencias del estado*; y para siempre al de los establecimientos de educacion pública, donde los hijos de la provincia puedan adquirir los conocimientos precisos para llenar algun dia los deberes de ciudadanos.

Tales son, *Exmo. Sr.*, los sentimientos, que por el conducto que corresponde, tiene la honra el infrascripto de elevar al superior conocimiento del H. C. G. de la provincia; y sobre que reiterando á V. E. su súplica, cumple el grato deber de saludarle respetuosamente en contestacion á su preindicada nota.

Corrientes, Diciembre 30 de 1833.

Exmo. Sr.

PEDRO FERRE.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

CONTESTACION DE LA H. REPRESENTACION.

Exmo Sr.

El H. C. G se ha instruido de la nota de V. E. fecha de ayer, y del contenido de la que el Sr. Brigadier de los ejercitos de la patria D. Pedro Ferre le pasó á V. E. con la misma fecha, haciendo el uso mas noble y digno de los mil quinientos pesos que como premio de sus relevantes servicios, y como condigno sueldo á su nuevo grado, se tuvo a bien asignarle. Y en vista de tan generoso desprendimiento, la sala no ha podido menos que aceptar la inversion y aplicacion que ha hecho el Sr. Brigadier de la indicada cantidad en favor del estado en sus presentes urgencias, y en situacion mas desahogadas á beneficios de los establecimientos de educacion pública para siempre; y quiere la H. S. que V. E. transmita al Sr. Brigadier estos sentimientos, como una nueva prueba de la doble justificacion, que hoy viene a acreditar el verdadero mérito que lo hizo acreedor al grado de Brigadier.

Todo lo que el infrascripto de órden de la H. S. le hace presente á V. E., y con este motivo tiene el honor de saludarlo con su mas distinguida consideracion.

Sala de sesiones en Corrientes, Diciembre 31 de 1833.

Dr. Juan Francisco Cabral,
Presidente.
Dr. José Garcia de Cossio,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

DOCUMENTO OFICIAL.

ORDEN GENERAL DE 20 DE FEBRERO DE 1834.

En comunicacion de 19 del corriente, dice el Ministerio de la Guerra y Marina a esta Inspeccion General lo que sigue—

"Notando el Gobierno el olvido en que han caido algunos Gefes y Oficiales del Ejército, de los principales deberes, con mengua de la consideracion respetuosa que por su clase estan obligados a guardar á la primera Autoridad de la Provincia, ha resuelto S. E. que todo Gefe ú Oficial de linea que venga de fuera de la Capital, que obtenga algun ascenso, que cese en un arresto, que salga en comision, que obtenga licencia para fuera de la Provincia que regrese despues de cumplida, y el que sea absuelto de cualquier causa militar, se presente personalmente a S. E., ó para recibir sus órdenes, ó para ofrecer su respeto en conformidad al espiritu de la ordenanza."

Lo que se hace saber al Ejército para su conocimiento y demas fines.

Pinedo.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEBRERO 21 DE 1834.

Segun lo ofrecimos, insertamos á continuacion la correspondencia que ha tenido lugar entre el Gobernador de Cartagena y el comandante frances del apostadero de la Martinica. Prescindiendo de las circunstancias del acontecimiento que ha motivado estas contestaciones, creemos que nadie que las lea con imparcialidad dejará de reconocer el contraste que forman la sana lógica, principios luminosos y energia republicana que resaltan en las del primero, con el lenguage altanero que emplea en las suyas el segundo. Juzgamos imposible que el Gobierno ilustrado de la Francia regenerada apruebe la oficiosidad de sus subalternos en un negocio que compromete nada menos que la paz y buena inteligencia entre dos naciones, que acababan de estrechar sus relaciones amistosas por medio de solemnes tratados.... Tambien nos lisongeamos con la misma creencia respecto de la conducta de los E. U. y la Gran Bretaña, cuando los sucesos de la *Lexington* y la *Clio* en Malvinas; pero ¡cuan doloroso fué nuestro desengaño!.... Las desgracias de las nuevas Repúblicas les han reducido á la triste condicion en que se encuentran, obligadas á sufrir sin resistencia los ultrages mas humillantes. Otra cosa seria si su destino hubiese sido menos crudo. Ya no habria sido para ellas una quimera el *Derecho de Gentes*, ni una verdad positiva y deplorable la preeminencia del de la prepotencia.

Correspondencia entre el Gobernador de Cartagena y el Comandante de la Estacion Naval Francesa.

No. 68—Hebé frente de Cartagena el 4 de Octubre de 1833.—Estacion naval de las Antillas.—Sr. Gobernador.—El representante de una nacion grande ha sido ultrajado en Cartagena por un pueblo que se cree digno de la libertad, y que no sabe ser justo.—Este acontecimiento que las naciones civilizadas condenan, me ha conducido al puerto exterior de Cartagena adonde vengo á pedir el castigo inmediato de los delincuentes y al mismo tiempo proteger al Cónsul de Francia, y á los franceses, supuesto que vuestra autoridad ha sido insuficiente para contener estos actos tan criminales.—Yo aprecio, Sr. Gobernador, la facilidad que ha procurado V. S. al Sr. Cónsul frances para venir á bordo de la Hebé, y la considero como un primer paso hecho hacia esta satisfaccion que tenemos el derecho de esperar; pues no puedo admitir la competencia de vuestros tribunales para juzgar al representante de mi pais, víctima ademas de los ultrages que la Francia sabrá vengar.—Esta cuestion de reparacion del honor nacional, lo sé, no puede ser definitivamente resuelta sino por nuestros gobiernos respectivos; pero el vuestro, Sr Gobernador, permanece necesariamente responsable de las criminales acciones de sus agentes.—Pero por lo que hace al atentado del 13 de Agosto, sobre la persona del Sr. Adolfo Barrot, y sabiendo yo que la instruccion está concluida, os concedo hasta el Mastes, para proceder al castigo del alcalde que ha sido el primer autor del atentado cometido contra el Cónsul, y de los hombres que están convencidos haber excitado al pueblo contra él.—Si no obtengo satisfaccion en este asunto, lejos de tener en consideracion el aviso que me ha sido dado por V. S. de que mi perseverancia en permanecer fuera, causaba inquietud al comercio de Cartagena, tengo la honra de preveniros, que colocaré los buques que se hallan á mi mando de manera que no dejen salir ni entrar nada, por que conozco todas las ventajas de esta posicion; es ademas justo que la ciudad soporte las primeras consecuencias de las atrocidades de que el Sr. Barrot ha sido víctima. Si el pueblo de Colombia no conoce á los franceses, yo os invito, Sr. Gobernador, á que le hagais ver como la gran nacion con sus flotas, y recientemente, supo castigar á Argel por la insolencia de un bárbaro, y á Lisboa por un atentado menos grave que el Sr Barrot ha sufrido.—Quedan algunos franceses en Cartagena, y sin duda ellos van á ser el blanco de proyectos siempre criminales; pero que los culpables pongan cuidado, pues pronto tomeré mi partido: en esta hipótesis, la flota del almirante Mackau vendrá á destruir vuestras murallas, y completar la obra de la venganza.—V. S., Sr. Gobernador, debe confiar en la estimacion de los franceses pero sepa hacerse digno de ella aun, y remita á mi bordo todos aquellos de mis compatriotas que manifiesten deseo de ponerse bajo la proteccion de mi pabellon, y que se hallan amenazados por vuestro gobierno.—Acepte V. S., Sr. Gobernador, la seguridad de mi alta consideracion.—El comandante de las fuerzas navales francesas en la estacion de las Antillas.—(Firmado)—*P. Le Graudais*—Es fiel copia traducida de su original a que me remito.—El intérprete público.

Pablo de Alcazar.

Número 440—Colombia. Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de la Provincia.—Cartagena á 4 de Octubre de 1833.—Al Sr. comandante de la estacion francesa al frente de esta plaza. La adjunta copia de la contestacion que he dado al Sr. Gobernador de Martinica(*) servirá á V. S. tambien de respuesta á su nota de esta fecha, no quedándome otra cosa que añadir; sino que si la cuestion de desagravio al honor nacional no puede resolverse definitivamente sino por nuestros gobiernos respectivos, como V. S. lo reconoce y confiesa en su citada nota, es una inconsecuencia que V. S. envido por una autoridad subalterna, exija de otra de la misma clase, una satisfaccion que no está facultado para dar, y que aun dándola del modo que se le exije, seria lo mismo que si no la diera, porque la ilegalidad é insuficiencia del procedimiento en el caso, lo haria despreciable y de ningun valor.

En las circunstancias en que V. S nos prodiga sus amenazas, ellas pueden realizarse impunemente, porque sin guarnicion la plaza, sin artillería montada las fortificaciones, y sin preparativos de defensa, se halla este pueblo en un estado de indefension, como que no temia invasion alguna estrangera; ni esperaba actos de hostilidad de sus amigas que pudieran alarmarlo ni hacerlo estar á la defensiva. En tal concepto, si desconociendo V. S. las circunstancias de hallarse consignado el negocio del Sr. Cónsul de Francia, á las supremas autoridades ejecutiva y judicial, y la imposibilidad en que me hallo de entrar en relaciones que me están expresa y terminantemente prohibidas, quisiere V. S. llevar adelante sus designios de hostilizar á esta pacífica poblacion, V. S. sera responsable ante Dios y los hombres de los males que le sobrevengan. Persuádase V. S., Señor comandante, que cualquiera que sea la satisfaccion que V. S. demande, ella no merecerá este nombre sino para V. S. solo, porque en mi incapacidad de darla, y en la del comitente de V. S. para exijirla, ella seria una medida de hecho que valdria tanto como la violencia de un fuerte sobre un débil.

Se equivoca V. S. al decir que están amenazados sus compatriotas en mi gobierno. Jamas han gozado ellos de mas seguridad, y apelo al testimonio del mismo Sr. Cónsul, que con ellos se pasea libremente aun a deshoras de la noche. Sinembargo, si V. S. insistiere en sus hostilidades, y en que se envien á bordo de esos buques los que deseen colocarse bajo la proteccion de su pabellon, se les librará pasaporte á los que lo pidieren para que lo hagan.

Con esta fecha doy cuenta al supremo poder ejecutivo de la comunicacion de V. S., y de la del Señor Gobernador de Martinica; y V. S. debe prometerse de S. E. que mirará este negocio con la consideracion que demanda el honor nacional de la República, y el deseo de que se conserven las relaciones establecidas con el gobierno frances, y que acaban de estrecharse por un tratado solemne, que se violaria con cualesquiera hostilidades de parte de V. S.

Entretanto, acepte V. S. los sentimientos de aprecio y consideracion, con que tengo la honra de ser de V. S., atento y obediente servidor.—*José Maria Vesga.*

Número 69.—Estacion naval de las Antillas—Hebe delante de Cartagena el 5 de Octubre de 1833.—Señor Gobernador.—V. S. me escribe Sr. Gobernador, como abogado, tendre ahora el honor de responderos como un militar que entiende su deber.—En el negocio que me ha conducido bajo los muros de Cartagena, hay evidentemente dos cuestiones bien distintas: la satisfaccion que mi gobierno exijirá por el ultraje que ha recibido en la persona inviolable del Sr. Cónsul de Francia en Cartagena; y el asunto personal del Sr. Barrot—De este es que yo me ocupo por ahora, como he tenido la honra de decirlo á V. S. en mi comunicacion de ayer.—¿Como es que vuestros tribunales, que no tengo por competentes, no han sido necesarios mas que dos dias, comprendiendo el tiempo del insulto y el de la queja interpuesta por el mas vil de los hombres para instruir este asunto y reducir á prision al Señor Cónsul de Francia, miéntras que vuestros tribunales no han podido hacer justicia á la queja elevada por el Sr. Cónsul ha mas de dos meses?—He aquí de lo que yo me quejo, Señor Gobernador, y cumplo con mi deber cuando interpelo á V. S. ordene que este negocio sea en fin terminado; y supuesto que la instruccion ha probado que el Señor Barrot no es culpable del delito de que ha sido tan odiosamente acusado, pido que el tribunal pronuncie su fallo, y que el Señor Cónsul sea vuelto no a la libertad de hecho que goza desde mi llegada a esta, sino a la libertad de derecho de que Colombia no debia privarle, y que este fallo sea inmediatamente publicado en la gaceta oficial de la provincia. Deseando yo mismo que las dos naciones vuelvan á entrar en armonía, y para dar á vuestros tribunales el tiempo para llenar las formalidades; pero no para aclarar mas el negocio, pues, como sabe V. S., lo esta suficientemente, concedo dos dias mas; pero pasado el Juéves al ponerse el sol, no recibiré mas comunicaciones, y desde entónces, yo impulsado de mi deber, que conozco en todas sus partes, sabré ejecutar todas las medidas de que os hé hablado.—Acepte V. S., Señor Gobernador, la nueva expresion de mi alta consideracion.—El Comandante de las fuerzas navales de las Antillas.—(Firmado)—*P. Le Graudais.*—Es fiel traduccion de su original a que me remito.—Cartagena Octubre 5 de 1833.—El intérprete público, *Pablo de Alcazar.*

No. 443.—Colombia. Estado de la Nueva Granada—Gobernacion de la provincia. Cartagena á 6 de Octubre de 1833—Al Sr. Comandante de la estacion francesa frente á esta plaza.—Me increpa V. S. en su comunicacion de ayer, que yo le escriba como abogado, añadiendo que me responderá como un militar que entiende su deber. En mi carácter de Gobernador político de esta provincia, y como autoridad civil, yo no puedo en el negocio que nos ocupa, usar de otro lenguage que el que me dictan las leyes y los principios reconocidos en el derecho público de las naciones; pues aunque tengo la honra de ser tambien militar, que entiendo su deber, no es en este carácter que debo contestar á V. S. He dicho antes, y repito ahora que si la cuestion que nos ocupa es puramente nacional, no somos V. S. ni yo los que debemos decidirla, sino nuestros respectivos gobiernos á quienes están privativamente confiadas las relaciones exteriores, y lo relativo a la guerra y la paz. V. S. parece que establece una diferencia entre la causa del Sr. Cónsul de Francia en Cartagena, y el asunto personal del Sr. Barrot; y confesando V. S. como confiesa, que la satisfaccion de los agravios del Sr. Cónsul la exigirá su gobierno, no se como prende ocuparse del asunto personal del Sr. Barrot, porque una de dos, ó V. S. viene á reclamar la satisfaccion del agravio nacional de que se queja el Sr. Cónsul, en cuyo caso nuestros respectivos gobiernos son los que deben entenderse conforme á los principios del derecho intercional, ó á ocuparse como asegura del asunto personal del Sr. Barrot, y en este caso, ni al supremo gobierno, á quien corresponde lo que diga relacion á lo nacional, ni á mí, que solo ejerzo una autoridad política, compete el conocimiento de la demanda, sino á los tribunales establecidos por la ley, á quienes deberá ocurrirse en debida forma.

Prescindo de entrar en la cuestion de si los tribunales del Estado son ó no competentes para conocer de negocios que versen, no solamente sobre Cónsules, sino aun sobre plenipotenciarios y ministros diplomátidos de otra clase; y solo observaré á V. S., que si los tribunales no han podido en dos meses determinar la queja instruida por el Sr. Cónsul, es porque están sugetos á trámites y procedimientos legales de que no pueden prescindir. Cumplidos estos trámites, la queja instruida por el Sr. Cónsul ha sido ya decidida por el juzgado competente, como es regular que este Sr. lo haya dicho a V. S.; y el procedimiento, por lo que dice relacion al caso del Sr. Cónsul, se ha mandado enviar al supremo tribunal de juzticia del Estado, de cuya privativa competencia es, por nuestras leyes, la resolu-

(*) Véase la Gaceta de ayer.

cion que haya de dictarse. Por estas circunstancias conocerá V. S., que no está en mis atribuciones, ni aun en mi arbitrio, hacer que el tribunal supremo que se halla á 300 leguas de distancia, pronuncie el fallo que V. S. me prescribe, ni que lo pronuncie otro de los tribunales de la plaza, incompetentes todos para este efecto; y cuando por una de aquellas medidas de hecho que arrancan la fuerza y la violencia se vean obligados á hacer algo inconstitucional, injurídica é ilegalmente, semejantes hechos, como marcados con una nulidad insanable, serán de ningun valor ni efecto, y en todo tiempo reclamables.

Si despues de todas estas observaciones, insistiese V. S. en sus medidas hostiles y atentatorias protesto contra V. S. sus resultas, como protesto contra cualesquiera actos que arranque la violencia con que se conmina, porque en las circunstancias dificiles en que desgraciadamente se halla esta plaza, y en en los estrechos límites á que está reducida mi autoridad no es posible contener cualquier insulto que se le haga, sea quien fuere el agresor.

Sin embargo de estas protestas, V. S debe estar persuadido de los sentimientos que me animan en favor de una nacion con quien la nuestra tiene tanta analojía, y de las consideraciones de aprecio con que tengo la honra de suscribirme su muy obediente servidor.—*José María Vesga.*

VARIEDADES.

Entre los japones la esencia de un desafio es el suicidio. Un duelo ecsigue que ambas partes se destripen reflecsivamente, y se esfuerzan en anticiparse el uno al otro en cumplir este hecho fatal. Dos caballeros de la corte, habiendose encontrado en la escalera del palacio imperial, al pasar, sus sables se toparon. El que iba bajando consideré esta circunstancia como una afrenta, aunque el otro, que iba subiendo con una fuente para la mesa del empeŕador, lo atribuyó á la casualidad, añadiendo: "Despues de todo, mi sable es tan bueno como el suyo"—"yo os mostraré la diferencia entre los dos," contestó el primero, y al instante sacó su sable y se destripó con él. Su contrario, sin decir palabra, se dió prisa en subir la escalera, y despues de cumplir con su servicio cerca de la persona del emperador, se apresuró á volver donde habia dejado á su antagonista moribundo, y espresó una infinita alegria en ver que todavia no habia muerto, manifestandole al mismo tiempo, que nada sino el servicio del emperador habia podido impedirle de haberlo anticipado en destriparse, y que ya habia llegado con la intencion de probarle que su sable era tan bueno como el suyo. Al punto se destripó, y cayó muerto en el lugar mismo.

No es solamente en casos semejantes que el suicidio se considera como un deber obligatorio. Titsingh nos informa, que todos los militares, los criados del emperador y personas que tienen empleos civiles, cuando les acontece cometer alguna falta reconocen la obligacion de destriparse; pero no lo hacen antes de haber recibido órden a este efecto, porque si por casualidad, anticipasen la órden, sus herederos correrian gran riesgo de perder sus destinos y bienes. Por esta razon, todos los oficiales del gobierno se proveen, ademas de su vestido ordinario, con un vestido particular que miran como preciso para la ocasion, y que siempre cargan consigo cuando viajan; consiste en un vestido largo y una chaqueta de ceremonia parecida á nuestro brin ordinario, y sin el menor adorno.

Tan luego como uno de ellos recibe la órden de la corte, convida á sus amigos para un dia señalado, y les regala con un licor llamado *sakki.* Despues que ellos se han brindado por un largo rato, se despide de ellos, y un mensagero del gobierno que siempre asiste á estos convites, le vuelve á leer la órden del gobierno. Entre personas nobles, esta lectura se hace siempre á presencia de su secretario, que toma nota de la órden y la apunta en el libro genealógico de la familia de su patron; el actor principal de esta escena trágica entonces se dirige á la reunion de amigos, y les cumplimenta de tenerlos asi reunidos; despues de esto inclina la cabeza hácia el tapiz, saca su sable, y se corta al traves el vientre, tomando cuidado de penetrar hasta las entrañas; uno de sus criados de confianza se mantiene con sable en mano detras de él, y le corta la cabeza

Los que desean demostrar un valor superior, despues del primer corte, se dan otro en sentido contrario formando una cruz, y despues se deguellan.

No por esto se mira en ménos la familia del difunto, ni tampoco es una deshonra el haber muerto así; al contrario, el hijo siempre ocupa el empleo del padre.

Cuando una persona decente ha cometido un crímen, y tiene temor de padecer ó sufrir algun desaire, se mata, para impedir que su familia tenga que gastar en recursos judiciales. Esta costumbre prevalece tanto, que apenas de ello se hace alto en el público. Los hijos de todos los ricos se ejercitan en esto desde su juventud durante 5 ó 6 años, con la intencion de poder egecutar la operacion en caso que fuese preciso, con destreza y gracia: y se dan tanto trabajo en aprender esto, como nuestros jóvenes se dan en saber bailar bien ó montar á caballo; de aquí dimana aquel desprecio por la muerte que se hace notar de un modo tan sobresaliente en el carácter de los japoneses.

World in Miniature.

AL CUMPLE AÑOS DE UNA TIERNA MADRE.

Mamá: tu nombre, dulce á mis oidos
Desde mi tierna infancia, fué el primero,
Que salió de mi labio, y que inocente
Sentimiento de amor movió en mi pecho.
El vulgo dice que, eligiendo amante,
Este amor infantil se olvida luego:
Pero yo, en cada dia de mi vida,
Te amo, Mamá, como te amé primero.
Sentì ya otros amores, mas en nada,
Mi ternura hácia tí menguar pudieron:
Y esta, Mamá, se acabará tan solo,
Cuando yo exale el postrimer aliento.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Dia 19.

De las Cañuelas ha conducido don Eulogio Fresco 51 cabezas, compradas por el introductor—7 á don Manuel Oses, 9 a don Fermin Perez. 34 á don Isidro Vidal, 1 á don José Sosa.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido don José Ulloa 78 cabezas, compradas por don Francisco Arnero—6 á don Ignacio Gonzalez, 8 á don Faustino Espinosa, 10 á don Clemente Cuevas, 7 á don Melchor Diaz, 6 á D. Juan Vidal, 6 á don Alberto Peralta, 2 á don Vicente Maidana, 1 á don Angelino Campusano, 32 á don Pablo Galvan.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte.
Dia 20.

D. Guillermo Elizaga, á las Vacas
Isabel de Alzaga, al Entre Rios
Isayas de Elios y 4 sirvientes, á idem
José Ocampo, á Patagones
Tomas Viera, á Mercedes
Felipe Cuello, á Córdoba
Simon Cuello, á id.
Cayetano Duran, á Sandú
José M. Castellanos, á Montevideo
L. Caumartin, á Puerto Alegre
Andres Engelbert, á la Banda Oriental
Pedro Bell, á id.
Sandalio Lopez, á id.
Luisa R Dorrego, al Salto (B. O.)
Santiago Olivera, á idem
Mateo Fula, á Montevideo
José Arce, á id,
Tomas Gomensoro, á la Banda O.

MARITIMA

ANOCHECIO A LA VISTA.

Un buque al parecer goleta.

MANIFIESTO.

Bergantin ingles "Ninfa del Mar," capitan Juan Smith, de Salou, consignado á D. Felipe Llavallol—al dicho, 103 pipas, 20 medias id., 20 cuartas id., todo vino carlon. 73 pipas, 40 medias id. y 40 cuartas aguardiente, 15 pipas, 12 medias idem y 16 cuartas id. anisado, 23 pipas, 10 medias id. y 20 cuartas de ginebra, 50 idem aceite, 40 balas con 400 resmas papel de estraza, 102 cajones con 1200 id. id. blanco. 3 baules libros, 5 bultos efectos, un cajoncito semilla de flores y 184 piedras de afilar.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano "Hiperion," con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca. Cargadores—los mismos, 5036 quintales carne tasajo.

SALIDAS.

Bergantin ingles "Ritson," para Montevideo.

Idem Idem "Ann Wise," para id.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Bassenthwaite," para Liverpool, por Rodger, Breed y Ca., Plata 66.

Bergantin dinamarques "Vigilante," para la Habana, por D. Juan Jacobo Klick, Venezuela 63.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra "Clementina," de Paisandú, patron Manuel Joneira, con 32 carretadas leña.

Balandra "Margarita," de Mercedes—á D. Luis Cabanas, 360 quintales carne salada y 75 docenas lenguas íd.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 19 y 20.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Florentina, 37 años, beata de la casa de Ejercicios
Concepcion Rodriguez, 30 años morena
Un párvulo arrojado en San Francisco
Parroquia de San Miguel.
D. Andres Matos, 80 años
Parroquia de la Merced,
Eulario Villar, parvulo
Maria de la Paz Garcia, id.
Parroquia de Monserrat.
José Romualdo Diaz, un año
Parroquia de la Piedad.
Da. Florentina Funes, 40 años
Parroquia de San Nicolas,
D. Sebastian Mesa, 27 años
Sagrario del Sud.
Un parvulo arrojado
Parroquia del Socorro.
Margarita Silva, párvula párda
D. Diego Aymes, 26 años protestante
Un ahogado remitido por la comisaria de ordenes.
Hospital General de Hombres.
1 cadáver.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 20.

a Zimmermann Frazier y Ca, Belg. 66.
1 cajon sombreros de paja.
a Brownell, Stegmann y Ca, Belgrano 97.
2 cajones moldes de estaño para velas, un id. despaviladeras, un id. tijeras de trasquilar,
e Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
2 fardos bayetones, 3 id. bayetas de dos frisas.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
26 piedras de vuelta, 102 id. de afilar, 1 cantidad de estopa, 70 docenas sopladores de paja, 12 pipas caña. un barril id., 360 cocos.
a D Pedro A. Plomer, Plata 46.
101 bolsas trigo.
a D. D. Gowland y Ca, plaza de la Vict.
140 barricas harina, 2 medias id. id.
a Salisbury, Davies y Ca., Perú 106.
7 canastos loza, un cuñete herraduras de caballo, 13 cuñetes clavos, 2 barricas agua de zoda, 4 atados palas, un cajon bandejas y cintas yara sinchas.
a D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
79 barricas papas.
a R. y J Carlisle, Balcarce 61.
2 bocois copas para agua, un id. id. para vino y saleros, 11 id. vasos.
a Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 bocoi tijeras de trasquilar, un cajon botones para tiradores blancos y amarillos, botones de nacar y agujas, un id. tigeras, cortaplumas y estuches de navajas ordinarias.
a D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 14.
1 bocoi espuelas, un id. cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, un id. cucharas estañadas, 41 canastos loza, 7 cajones achas.
a D. Alfredo Barber, Florida 18
1 bocoi calderas, 10 cuñetes clavos de remache, 2 bocois jarros charolados, 1 barrica llaves de caja, capuchinas, martillos, y espumaderas, 1 id. argollas para riendas, despaviladeras, tachuelas de metal, alesnas, birabarquines, ruedas de fierro para muebles, candados de chapa amarilla, dichos de bronce, botones de nacar con oro y sin el, id. de oro para camisa, 21 cajones achas, 3 barricas azadas, 2 id. rejas de arado, 25 cuñetes piedras de chispa, 2 barricas pasadores, 1 id. aldavillas, 1 id. picaportes, 1 id. tiradores de puertas, 1 bocoi hilo de zapatero, 26 atados palas.
a Amideo y Caprile, Paz 58.
500 bolsas de trigo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Con Superior permiso, y bajo los auspicios del Departamento de Policía.

PARQUE ARGENTINO.

El próximo Domingo 23 del presente, se exhibirá una funcion lírico dramática, en la que se presentarán como aficionados los señores D. H. Moreno, y D. Máximo Gimeno. El producto de ella será para atender á la compostura de las calles, y se espera por lo mismo que todos propendan á tan laudable objeto concurriendo.

Se Vende,

Una quinta en un cuarto de tierra, sita en la calle de Europa en la acera de la quinta conocida por de Rivadavia, tiene arboles esquisitos, ranchos, pozo de balde y una glorieta y un regular jardin. Quien se interese por ella, puede ocurrir á tratar á la calle de San Lorenzo No. 23, ó en la Escribanía de D. Teodoro Montaño: y mas un terreno en el otro lado del Puente de Barracas, distante de la ciudad como un cuarto de legua. f 21 3p

---

AVISO.

A LOS CELADORES.

Hace como quince dias, que se ha huido de la casa de su ama, un negro llamado Francisco, vá vestido con calzon de brin blanco, un poncho negro, camisa de lienzo de algodon, y un sombrero de paja; es algo corto de vista, y tiene una coyuntura menos en un dedo del pié. El que lo entregare en la calle de las Piedras No. 57 será gratificado. f 21 3p

---

Se necesita,

UN muchacho para sirviente, bien sea del pais ó estrangero, en la calle del Perú No. 21. f21

Han desaparecido,

EL dia 19 del corriente, de la casa No 59 calle del 25 de Mayo, las siguientes estampas:—*The Spanish Coquette, The French Coquette. The English Coquette, The Irish Coquette, The Scotch Coquette.* Tambien anteriormente una estampa de *Mary Queen of Scots,* y otra titulada *A French Family.* Cualquier noticia acerca del paradero de estos objetos, será agradecida y recompensada en la espresada casa. f 21 tf*

Aviso.

EL que necesitase una ama de leche, podrá ocurrir á la calle del Paraná frente á la Piedad No. 19, donde darán razon de su paradero. f 21 3p

---

AVISO AL PUBLICO

Y A LOS SEÑORES FACULTATIVOS de esta Capital.

EN la tienda del maestro sangrador Francisco Rodriguez, calle de Belgrano en la plaza del Buen Orden No. 264, hay un baratillo de sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad. Los señores que gusten ocuparlo por ventosas, muelas y lo demas que se ofrece, ocurran á dicha casa que serán atendidos con la mejor consideracion. f 21 2p

---

Importante.

POR tercera y última vez se previene á todos los señores acreedores al concurso de D Rafael Lucena que lo sean por aceptaciones, giramintos, endosos, pagares, cuentas, ú otro género de documentos anteriores al 20 de Febrero de 1828 se sirvan presentarlos á los que subscriben como síndicos calle de Belgrano No. 192, de 8 á 11 de la mañana, desde el Lunes 23 del corriente, bajo apercebimiento de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Ayres Febrero 21 de 1834.
Francisco Ramon de Udaeta.
Pascual Cernadas. f 21 3p

Se vende,

UNA criada apta para todo servicio. En la calle de la Florida No. 120 darán razon. f 21 3c

---

Se venden,

DOS cadenas de fierro propias para un buque de 120 á 150 toneladas. Ocúrrase á D. Jorge Goodwin en la Alameda, ó á

LAVALLE Y MACOME,
f21 Calle de la Reconquista No. 63.

Se vende,

UNA quinta situada á poca distancia de los corrales del alto por el rumbo del Oeste, con una buena habitacion, alfalfar, árboles frutales y terreno de pan llevar todo en el mejor estado; ó se tomarían 2000 pesos sobre hipoteca de la misma finca. El que se interese, ocurra á casa de *La valle y Macome,* calle de la Reconquista No. 63. f 21

Prensa Hidromecá-NICA.

LAS personas que gustasen hacer reducir de 30 á 40 por ciento de su volúmen los fardos de lana ó cueros de carnero, ó cualesquier otro fruto que sale de las demas prensas, operacion que se hará sin deshacer el fardo, consiguiendo por este medio los cargadores una grande economía en el flete, podrán dirigirse calle de la Victoria No. 141. Se puede asegurar que los efectos que se pongan á la accion de la prensa recibiendo ese grado de presion, no serán de ningun modo alterados, segun varias esperiencias que se han hecho; mas al contrario destruye los insectos que tuvieren y los preserva del daño que causan en un viage dilatado. f 21 3p

---

Albañiles.

LOS que viven en la calle de Cuyo No. 85, ofrecen sus servicios á los señores que gusten ocuparlos en dicho ramo, ocurriendo á dicha casa. f 21 2p

---

AVISO.

MIEL de caña de superior calidad por arrobas, á un precio cómodo, se vende en la calle de Cangallo No. 96. f 19 2pn

---

Se necesita alqui-LAR,

Una casa para familia, que no diste arriba de tres cuadras de esta Imprenta. En la misma oficina daran razon. f 14 tfc

---

Hydro Mechanic *PRESS.*

SHIPPERS *of produce, desirous of saving a considerable part of the freight, by reducing from 30 to 40 p ct. the bulk of wool and sheep skins, and any other bales made up in other presses, without the same being opened may do so by applying calle de la Victoria No. 141. It has been proved by experience that the goods, far from suffering in the least by this additional pressure are benefitted by it, because it destroys the vermin which they might contain, thus preserving them from any damage on a long passage* f 21 3p

---

AVISO.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del presente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, una casa de la propiedad de Da. Dominga Rivero, situada en la calle de Mégico, señalada con los números 117 y 119, tasada en 7885 pesos 1 real moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage señalado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondran de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Ayres Febrero 19 de 1834.

f 21 3p AGRELO.

Se vende,

Una quinta sita en las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, compuesta de 4000 varas de frente al Norte, y 874 de fondo al Sur, con cercos, sanjas y demas. El que se interese por ella puede ocurrir para tratar á la calle de la Catedral No. 259 en donde habita su dueño. f21 3p

---

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND,

En la fabrica de coches de Mr. Mandain, Calle de la Plata No. 271.

Hoy Viernes 28 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura por desocupar dicha fabrica, 1 caleza de cuatro ruedas y 4 asientos, 1 id. de 4 id. y 8 id. para la campaña, 1 id. de 2 ruedas y dos asientos, diversas ruedas de coches, 1 galpon, maderas, piedra pome, leña, marfil negro, herramientas, fuelle de herrería, &c., &a.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

El Sábado 22 del corriente se rematará á la mejor postura, en lotes segun costumbre, todos los útiles, jarcias, velámen, vergas, masteleros, motones, y demas correspondiente al bergantin chileno *Doce de Febrero.*

En seguida en lote aparte, se rematará el casco de dicho buque forrado en zinc, El buque es construido todo de roble, de 247 toneladas, y se halla fondeado en balizas. A las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Santiago del Estero núm. 92, á 2 cuadras de la plaza de Monserrat.

El Lunes 24 del corriente, vino carlon en pipas, caña del Brasil prueba de holanda, vino de Málaga, vinagre, anis leña de rama, dicha de astilla, yerba Parnaguá, dicha fuerte, arroz del Brasil, grasa, pipas vacias, botellas y vasos de cristal, pitos catalanes, argollas de fierro, bainas de cuchillos, cigarros correntinos algunos restos de menestras romana, balanza con cruz y pesas, escalera, cascos, cajones, frascos, botellas vacias y otros restos que seria largo especificar—á las 11.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.,

El Lunes 24 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de la Victoria No 132, y para arreglo de cuentas de sociedad, se rematará precisamente una famosa máquina de tornear y aserrar con seis tornos completos, siendo la mejor que hay en el pais. Así mismo se podrán rematar con separacion los tornos y la gran rueda de la máquina: puede servir tambien para las panaderias, porque puede contener cuatro piedras para la molienda de trigo.

Almacen de comestibles y bebidas.

GUILLERMO PALMER tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha abierto un almacen en la calle de Cangaho No. 33, en el que ofrece en venta un pequeño surtido de renglones de comestibles.

IGUALMENTE.

Coñac frances de la mejor calidad.
Ginebra de Holanda id. id.
Vino carlon id. id.
Id. de Burdeos en cajones y por botellas sueltas
Vino blanco
Jarabe de limon para hacer limonada
Aceite para guarnicion de coche &a.

Todos estos renglones han sido comprados al contado y se venderán con un corto beneficio. Cualquier órden, por chica que sea será egecutada con la mayor exactitud.

f 7 1mc

INTERESANTE.

D. *Francisco Rocamora* avisa al Comercio, que el Superior Gobierno con la aprobacion del Tribunal del Consulado, ha tenido á bien nombrarlo de *Balanceador y Tasador de Número*; estendiendose sus exactos conocimientos no solo al ramo de pulpería y almacenes, sino en el ramo de fruto del pais, como lo son cueros de todas clases, sebo, grasa, clines, astas, carne salada, &a., avisa á los señores comerciantes por si lo necesitan para el reconocimiento, balanceo y demas de estos frutos, seran servidos con toda la exactitud necesaria, honor y economía posible; mas con *responsabilidad y fianza*, de cualesquiera cosa que no salga como ofrece, y todas las garantías necesarias: tiene su domicilio en la calle de la Reconquista casa No. 193.

e 28 1mp

Muebles á precios
MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba labradas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Cómodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrados en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros artículos.
Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero. e9tfc

Avis á Messrs. les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heure de la journée.*

INTERESANTE

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaban de recibir de Europa lo siguiente, que se proponen dar á precios muy equitativos:—

Papel toscano y florete de lo mejor
Id. medio florete a 10$ 4.
Fideos finos y otras clases
Papel de estraza de todos tamaños
Naipes finos y ordinarios
Sombreros de felpa á prueba de agua á 20 pesos
Bolsas vacías nuevas
Tafiletes de 48$ docena
Marroquines muy superiores
Café de primera calidad
Azucar en barricas refinada
Id. en bolsas blanca y terciada
Pabilo muy superior
Harina, lentejas, alberjas, y queso de Parma
Salchichones recien venidos de Boloña
Aceite frances muy superior
Vino catalan
Id. dulce y seco
Tinajas de todos tamaños
Carbon de piedra
Galletas á precios ínfimos
Maná, raiz de Arte, azucar de leche, magnesia, medicina de Le Roy, goma arábiga, sal purgante, cantaridas, aceite de almendras, esencias de todas clases y una infinidad de drogas
Felpa muy superior
Sombreros de paja ordinarios
Terciopelo de todas colores italianos
Bordados de todas clases y fleco
Hilo acarreto, agua de colonia, camisas hechas, paños de mano de Italia, &a.

f 1 1mc

AVISO.

HAY de venta harina superior de N. A. de la última cosecha, calle de la Piedad núm. 77. Igualmente cerveza superior inglesa. tfc.

Papas Inglesas,

ACABA de llegar una partida de papas frescas, de superior calidad que se ha descargado, en muy buena condicion; y se vende en la calle del Perú No. 106.

f 15 6c

AVISO DE LA POLICIA.

NECESITANDOSE completar el número de Vigilantes de este Departamento de á pié y á caballo, todo individuo que quiera ser ocupado en dicho empleo, teniendo persona que responda de su conducta puede presentarse, en la inteligencia que los de á piè, disfrutarán el sueldo de 45 pesos mensuales y 40 los de á caballo, teniendo estos últimos ademas rancho y vestuario, y se advierte que serán preferidos los sargentos y cabo de conducta arreglada que hayan servido en el egército.

Interesante,
A LOS HACENDADOS

EL gran *Plano Topografico de esta Provincia*, indicando todas las estancias y los nombres respectivos de sus propietarios, redactada por el Departamento Topográfico segun las mensuras judiciales, y publicado por los señores *Bacle y Ca., Impresores Litográficos del Estado. calle de la Catedral No. 17*, despues de concluido como está, ha interesado vivamente el patriotismo: de aquí ha nacido el gran aumento de subscriptores á punto de no existir mas que muy pocos egemplares, tanto de este plano como tambien de la *Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia.* Lo que se ha creido oportuno avisar al público, para que los señores que se interesen en tener en su propiedad una ù otra de estas obras importantes puedan acudir antes de su total agotamiento.

Se suplica de nuevo á los señores subscriptores al plano, que ya han recibido sus fojas, y quieran hacerlas pegar sobre lienzo, iluminar y varnizar, se sirvan mandarlas lo mas pronto posible, pues este trabajo está en vísperas de acabarse, y debe despues subir su precio. f 18

Plomo en hojas,

SE desea comprar alguna cantidad, en la calle de las Piedras No. 14. f 18 tfs

DAMAJUANAS VACIAS,

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.—Tambien se encontrará un surdo de canastas de todos tamaños. f 20

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

Se previene á todos los ciudadanos que fueron obligados á asistir al cuartel y cantones, devuelvan las fornituras que tomaron para armarse y se llevaron á sus casas al retirarse; advirtiendo que se tomarán medidas fuertes con los que no las entreguen.—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1834.

Duraznos.

LOS quinteros que los tengan, ó los señores que los manden traer del monte, pueden ocurrir á la calle de las Piedras No. 14, de San Juan cuadra y media para el Retiro sobre mano derecha, donde se contratará con ellos por partidas.

f 20 tfs

Se necesita,

UN sirviente, sea blanco, pardo ó moreno, es para servir à hombres solos, debe acreditar su buena conducta, y puede ocurrir á la calle de Lima No. 84.

f 20 3p

Cambio de domicilio.

EL Dr. Mauricio Morrison, ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 90 à la casa alta No. 23 calle del Perú. f 20 1mc

AVISO.

SE desea en una casa de familia decente, se le proporcione a un sugeto una ó dos piezas de habitacion y que se le asista con los alimentos; siendo de condicion que no diste de la plaza de la Victoria mas de tres cuadras para el Retiro y para el campo. El que las tenga y quiera proporcionarlas, puede ocurrir a la calle de la Victoria No. 84 donde darán razon.

f 17 tfs

Vino de Burdeos.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay de venta de superior calidad en medias pipas.

f 18 tfs

Subscripcion para
LAS OBRAS COMPLETAS DE
BUFFON,

Que se deben publicar en Barcelona, aumentadas de artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por CUVIER.—*Traducidas al castellano por P. A. R. C. L., y dedicadas a S. M. la Reyna actual de España.*

PROSPECTO.

AUNQUE, hace cerca de cincuenta años, se publicaron en España una parte de las obras del Conde de BUFFON, han sido tanto los progresos que han hecho desde entonces las ciencias físicas y los tratados añadidos para demostrar el instinto, ardides y pujanza de los animales, que se hace necesario un nuevo BUFFON enriquecido con este caudal de investigaciones y conocimientos. Los que hayan visto las producciones de aquel brillante pintor de la naturaleza, y sepan que su principal objeto no tanto pudo ser el completar la obra que empezaba, como el dar a los hombres el admirable egemplo de emprenderla, conocerán que necesariamente hubo de ser comentado y añadido por sus sucesores, a par que así lo exigiese el espíritu investigador de los sabios y de los viageros.

Por consiguiente, no debe mirarse la historia natural de BUFFON como un tratado científico en el que solo brillen luminosos principios, se uèn · luz recónditas verdades y se saquen de todo ventajosas consecuencias, sino como una galería inmensa, donde á medida que se penetra en los preciados climas del Oriente y en las intactas selvas de la America; a medida que se estudia la naturaleza entre los hielos del polo y bajo los fuegos del Ecuador, se colocan las nuevas maravillas que han podido reunirse, los animales desconocidos, los mas peregrinos vegetales de ambos mundos y las misteriosas producciones del reino mineral, donde, merced á tan penosos estudios y á tan arduas investigaciones, se admiran las ricas materias que fomentan la modesta esperanza del labrador, dan impulso á las artes, y alimentan el comercio mutuo de las naciones.

En vista de lo espuesto y de la idea que hemos dado de nuestro plan, solo faltaba, para realizarlo con el acierto que nos proponemos, escoger entre los que han continuado la historia natural, él que lo practicó con mas brillantez y aplauso, por saber dar á sus adiciones algo del vario colorido que tanto embelesa en los tratados de su modelo. Nada indecisos anduvimos en la eleccion, pues ningun naturalista ignora, que es el baron de CUVIER quien mas digno se ha mostrado de continuar las obras de BUFFON, ora se atienda á las gracias del estilo, ora al cúmulo de noticias ó a los osados vuelos del ingenio. Tal es el fondo sobre que intentamos trazar un cuadro acabado de la historia natural, al que para dar la última pincelada, sin dejar cosa alguna que apetecer en esta ciencia vastísima, añadiremos si se grangea el beneplacito público, una traduccion, hecha con todo el esmero posible, de los varios suplementos escritos al efecto de completar los demas ramos científicos que se encierran en los ingeniosos sistemas y en las profundas observaciones del ilustre Conde. Nos serviremos á este fin de la historia natural de los insectos por los señores TIGNI y BRONGNIART; de la de los vegetales por MIRBEL; de la de las conchas por BOSC; de la de los minerales por PATRIN; recurriendo, para los importantes tratados de los peces y reptiles, á los que con tanto elogio publicaron los señores BLOCHE, SONNINI y LATREILLE.

Natural es á todo hombre sensible embelesarse al contemplar la armonía de los tres reinos de la naturaleza; pero aspero y dificultoso el descender a estériles meditaciones, que devanezcan las ilusorias abstracciones de su imaginacion. Las costumbres de los animales ofrecen, por ejemplo, asunto mas interesante y fecundo que el analisis de sus esqueletos; las bellezas generales y las revoluciones en grande del globo, materia mas animada que la pintura de una planta desconocida. El amor, sin embargo, á una ciencia tan encantadora, unido á la satisfaccion de elevar este monumento de gratitud á los estudios que tanto han contribuido a nuestro placer, nos ha dado la constancia de que tanto necesitabamos, y nos ha hecho consumir largas vigilias para grangearnos la indulgencia de las gentes que aprecian el provechoso cultivo de las ciencias naturales.

Las obras completas del conde de BUFFON constarán de 55 tomos (sin contar los suplementos del baron de CUVIER), en grande 18°, de 250 á 270 páginas cada uno, con 65 entregas de laminas.

El precio de subscripcion, tanto en Barcelona como en los demas puntos del reino es de 7 rs. vn. por cada tomo, y 5 por cada entrega de cinco laminas, con diez estampas perfectamente iluminadas, *reservándose los Editores el derecho de aumentar el importe de dicha subscripcion despues de impresas las listas de los primeros* MIL QUINIENTOS *subscriptores.*

Cada mes se verificarán dos entregas, empezando en Junio próximo, sin perjuicio de aumentarlas en lo sucesivo. La puntualidad en cumplir con lo ofrecido en las demas obras que han publicado hasta ahora, es el mejor garante de la que guardaran en la presente.

☞Se admiten subscripciones en Buenos Ayres en la oficina de la GACETA MERCANTIL. f 12 tfs

Aviso.

EN casa de Belon y Bassaget, calle de la Victoria No. 65, hay de venta lo siguiente.—

Pañuelos de gacilla de 3 y 4 cuartas de anas
Id. de levantina de ¾
Id. de merino bordados de realce de 6 cuartas
Abanicos finos y regulares
Costureros para señoras con música
Escritorios guarnecidos para viage
Agua de colonia
Sombreros blancos y negros
Guarniciones para sombreros
Becerros frescos y de los mejores fabricantes
Marroquines recien llegados
Peinetas de talco caladas
Y otros varios renglones que se darán á precios sumamente equitativos.

f 8 15p

Sal de Cabo Verde,

QUEDAN como 800 fanegas de superior calidad sin venderse, del cargamento de la fragata hamburguesa *Sophia*, que se darán con alguna equidad, á condicion de descargarlas sin demora. Ocúrrase á casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.
f 14 tfs No. 66 calle de Belgrano.

Se alquila,

LA barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los señores que se interesen, pueden tratar con

ORR Y LAMONT,
e 28 tfc *No* 106 *calle de la Piedad*

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90

Se vende,

UNA cabra con su cria, con leche como para criar un niño, pues dá diarios como dos vasos. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Biblioteca No. 165. f 19 3p

Se necesita,

DE una ama de leche, en la calle de Venezuela No. 90. La que quiera conchavarse, ocurra á dicha casa que encontrara con quien tratar. f 19 3s

Papel Pintado.

SE acaba de sacar un surtido muy lindo y de buen gusto, recien desembarcado, que se halla de venta en el almacen de pinturas de José Cassan y Ca., calle del Cabildo ó de la Victoria No. 53. En el dicho almacen se vende toda clase de pinturas, tanto en caldo listas para pintar, como en pasta y en polvo. Igualmente se venden y se graban piedras de mármol para lápidas y números de casas, el todo á precios muy equitativos. f 19 3p

Academia de Jurisprudencia.

POR órden del Presidente, y de acuerdo con los empleados de la Academia de Jurisprudencia, se invita á todos los socios de esta, para que el Viernes 21 á las 7½ de la mañana en punto, se reunan en casa del Celador Fiscal, calle de la Victoria No. 43. El objeto de la reunion es trasladarse en cuerpo a la casa del finado Secretario de la Academia Doctor D Agustin G. Ruano, y de allí concurrir a sus exequias.—Buenos Ayres Febrero 18 de 1834.

ANTONIO ABERASTAIN,
Prosecretario

Interesante
A LOS BARQUEROS.

SE acaban de recibir en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107 los siguientes artículos:

Jarcia de toda mena
Lona de Rusia y otras clases. f 20

NOTICE.

DR. MORRISON *respecfully informs his friends and the public. that he has removed from his formed residence in the calle de la Piedad, to the altos No. 23 calle del Perú.* f 20 1mc

AL PUBLICO.

SE avisa al comercio que la sociedad que existia en esta plaza bajo la firma de Langton y Tyler, en el negocio de barraca queda disuelta desde esta fecha. Todas las personas que tengan cuentas pendientes, se servirán presentarlas sin demora en la barraca, que hace esquina con las calles de Chacabuco y Mégico, advirtiendo que no se pagaran las que no se hubiesen presentado el 23 del corriente.

SAMUEL TYLER.
Buenos Ayres, Febrero 19 de 1834.

f 20 3c

AVISO.

En la calle de Balcarce á espaldas del Hospital General de Hombres, se halla á venta una casita propia para una corta familia. El que se interese por ella, podrá verse con su dueño, que vive calle de la Biblioteca No. 105.

f 8 15p

Se vende,

Una casa grande sita en la calle del 25 de Mayo No. 98. Tiene 17½ varas de frente y 71 de fondo; con 9 viviendas, pozo, lugar, &a., así como una huerta con algunos arboles frutales. Ocúrrase para tratar a la misma, ó bien á la calle de Potosí No. 130. f 19 3p

Se alquila,

La casa en que vivia D. Braulio Costa, calle de la Reconquista número 151 que es de mucha comodidad. En la calle de Cuyo No. 72 informarán sobre su precio. En esta misma casa se busca una ama de leche sin hijos, de buenas costumbres y que quiera ir al campo como à 8 leguas: siendo buena no le pesará de conchavarse, porque á mas de la paga recibirá buen trato. f 19 3p

AVISO.

En la calle de Suypacha No. 21, se hallan de venta dos hermosas cómodas con solamente tres meses de uso. El dueño las vende con equidad, pues sale fuera del pais, ocurriendo inmediatamente á dicha casa. f 19 3p

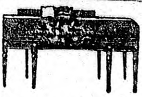

Interesante al que lo necesite.

UN piano nuevo de primera clase de construcion fuerte como para este temperamento, perteneciente a un caballero ingles aficionado, que esta para ausentarse del pais, por cuya razon lo vende; quien quiera comprarla ocurra a la casa de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú núm. 31.

f. 17

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente:

Dos hermosos espejos para Sala
Dos id id. mas chicos
Marroquines bien surtidos
Tafiletes id,
Pistolas id.
Papel pintado recien llegado de buen gusto
Agua de colonia
Zapatos de prunela, raso y marroquin
Botines para señora, niños, &a.
Guantes
Cadenas hermosas para relox de señorá
Pañolería surtida
Velos de tul
Becerros de superior calidad, botas, dedales, un relox de sobremesa, flores.

e 31 tfs

For Sale,
AT REDUCED PRICES.

THE whole stock of furniture in the Cabinet Ware house No. 132 calle de la Victoria consisting of.

Bedsteads of various clases.
Bureaus, wardrobes, secretaries.
Dining, sala, breakfast, card and chamber tables.
Candle stands and night tables
Mahogany chairs, &c. &c.

ALSO:—

Mahogany in logs, scantling planks, boards and veneers, poplar boards, pine do. plank. &c.

HARDWARE—Locks, Commode rings, casters, brass and iron bases and capitals, French and English ornaments of brass and composition, bed screws, wood do., brads and nails.

LIKEWISE.

A number of excelent work benches, various tools and implements of trade, all in lots to suit purchasers.

A machine for sawing and turning, with ... six lathes and tools. e 13 tfc

Se ha huido,

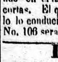

Un moreno como de 45 á 50 años, de estatura regular; lleva pantalon de paño ordinario de militar, chaqueta, poncho á la vieja; ojos grandes, con una nube en el izquierdo, boca grande, pasas cortas. El que supiere de él ó aprendiendolo lo conduciere a la calle del Buen Orden No. 106 sera gratificado. f 20 2p

For Sale,

A small quantity of baled Hay of this year's, proper for shipping, either per bale or ton. Apply at No. 47½ calle de la Victoria, square and half from the Plaza.

f 20 3pd1